ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Addendum Convenio Programa AGL Compra de Espirómetros y Jeringas de Calibración 2016.-

Decreto Alcaldicio Nº 743.-

Monte Patria, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta Nº 4.972 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

DECRETA:

APRUEBESE, Addendum **Convenio Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Compra de Espirómetros y Jeringas de Calibración 2016**, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director **Dr. Ernesto Jorquera Flores** y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde **D. Camilo Ossandon Espinoza.**

ESTABLEZCASE que por este Addendum las partes vienen a modificar la Cláusula Séptima de la siguiente forma:

SEPTIMA: El presente Convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que lo apruebe y hasta el 31 de Marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

CVOE/JDC/MDG/car
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM